

SECRETO

1067

El Poder Ejecutivo  
Nacional



BUENOS AIRES, 28 OCT 1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la aceptación, aprobación de los planes de prueba del sistema, recepción del material en fábricas y realización de cursos de capacitación relacionados con el PROYECTO SOLAR, es necesario comisionar a personal Militar Superior, Subalterno y Civil, a los Estados Unidos de América.

Que por la índole de la comisión, la misma no puede ser realizada por personal destacado en misión permanente en el citado país.

Que la comisión que se propicia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Designase para trasladarse a la ciudad de Mountain View - California- Estados Unidos de América, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior, Subalterno y Civil, que se menciona a continuación;

- Comodoro D. Enrique Antonio CASTAGNA (E Téc 1187)
- Capitán D. Mario Héctor HAKANSON (E Téc 2713)

///



Handwritten signature and initials.

SECRETO

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



///

- Primer Teniente D. Eduardo AVALIS (E T6c 2831)
- Primer Teniente D. Aurelio Celestino DEL MARMOL (E Gen 2836)
- Primer Teniente D. Martín Miguel RODRIGUEZ (E T6c 2832)
- Teniente D. Juan Ramón MARTIN (E T6c 3129)
- Suboficial Auxiliar Omar Rubén SELLANES (Mac Elect 13763)
- Agente Nº 38465 - Producción I - Guillermo Felipe NIEVAS  
M.I. Nº 10.483.242
- Agente Nº 95372 - Ayudante de Decencia - Héctor Eduardo OL-  
MOS - DNI Nº 12.614.708

ARTICULO 2º - La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) días, con fecha probable de partida el 15 de noviembre de 1982, siendo de carácter transitoria.

ARTICULO 3º - Fijase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gesto, la que se establece en la siguiente escala:

- Oficial Superior: La cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 184.-).
- Oficial Subalterno: La cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).
- Suboficial Superior: La cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE FRANCOS SUIZOS (FrS. 149.-)
- Producción I - La cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 134.-).
- Ayudante de Decencia: La cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO FRANCOS SUIZOS (FrS. 165.-).

ARTICULO 4º - Al Personal designado, se le deberá liquidar los visticos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle: por CUATRO (4) días, al CIEN (100) por CIENTO (100%),

///

C.I.F.A.

190

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

///

por CIENTO SETENTA Y CINCO (175) días, al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%).

ARTICULO 5º - No se inclúye gastos de pasaje en razón de que la firma AYDIN SYSTEMS DIVISION, se hará cargo de los mismos.

ARTICULO 6º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente comisión, se imputará: la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE FRANCO SUIZOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (FrS 197.059,25) a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, del Ejercicio Presupuestario 1982 y equivalente para ejercicio venideros, con cargo a los créditos del Comando de Operaciones Aéreas dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

ARTICULO 7º - Por la Dirección Nacional de Ceremonial, se otorgarán los pasaportes correspondientes.

ARTICULO 8º - Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" Nº 1067

*B*



*Ruiz*

C.J.F.A.

190

1252

*Juan R. Aguirre Lanari*  
JUAN R. AGUIRRE LANARI  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERNOSES Y CULTO

*Juan L. Martínez Rivot*  
Dr. JUAN L. MARTINEZ RIVOT  
MINISTRO DE DEFENSA